ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 841

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(11) Suba
UPZ:	(25) La Floresta
BARRIO:	Andes Norte
DIRECCION:	Carrera 65 No. 100 – 20/ Calle 103 No. 64 - 75 (Muro de cerramiento)
CHIP:	AAA0126NRNX
FECHA DE VISITA:	Junio 19 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 11 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – (1) Familia
AREA:	70.0 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Carrera 65 No. 100 – 20/ Calle 103 No. 64 - 75, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

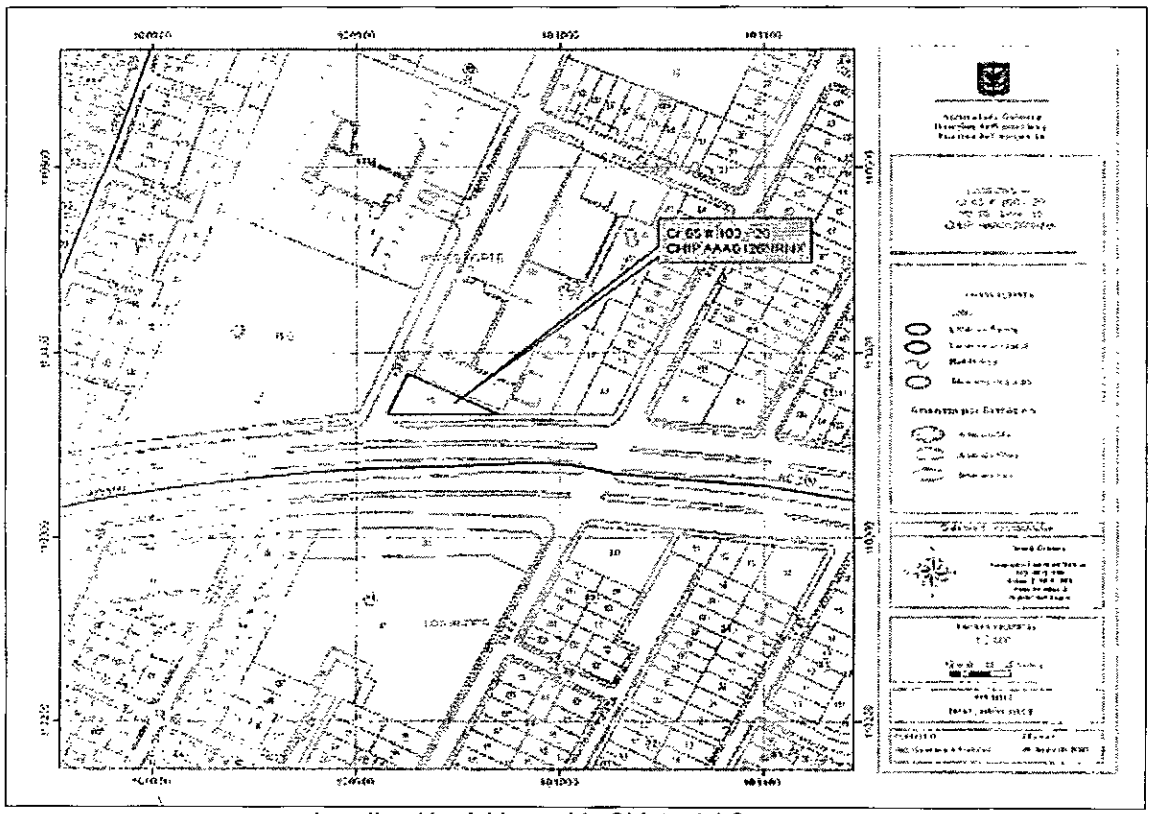

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el Fax **4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro medianero.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 051/07 INSP11C, radicado No. 8969/07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se permitió el ingreso y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro está construido en bloque de arcilla pañetado y pintado, como se observa en la fotografía 1, se encuentra apoyado sobre una estructura de cimentación en concreto, como se puede ver en la fotografía 2.

La parte superior del muro tiene cintas de concreto en las cuales se apoyan tejas de barro. La altura aproximada del muro es de 3.50 metros y la longitud es de 20.0 metros.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la parte interior del muro se pueden apreciar agrietamientos, en el extremo occidental se observa una grieta vertical, como se ve en la fotografía 3, en la parte inferior se pueden apreciar grietas diagonales, ver fotografía 4.

En el extremo occidental, en la cara exterior del muro se presenta una grieta vertical que va desde la base del muro hasta la parte superior, como se observa en la fotografía 5. En la parte central inferior del muro se pueden apreciar grietas con separación considerable, como se ve en las fotografías 6 y 7.

En la fotografía 8 se aprecia la pérdida de verticalidad que presenta el muro de cerramiento.

En líneas generales el muro presenta problemas de estabilidad, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

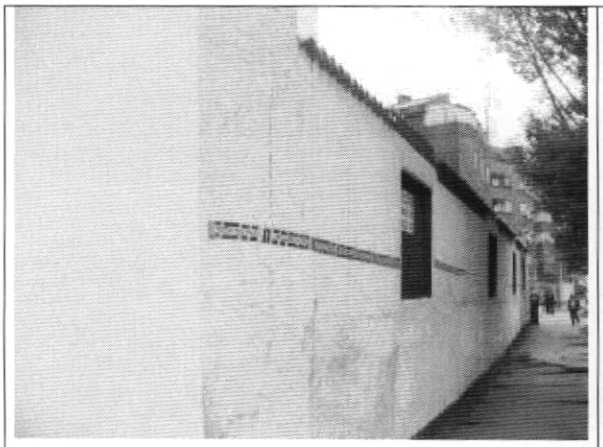

Foto 1. Vista general del muro, cara exterior

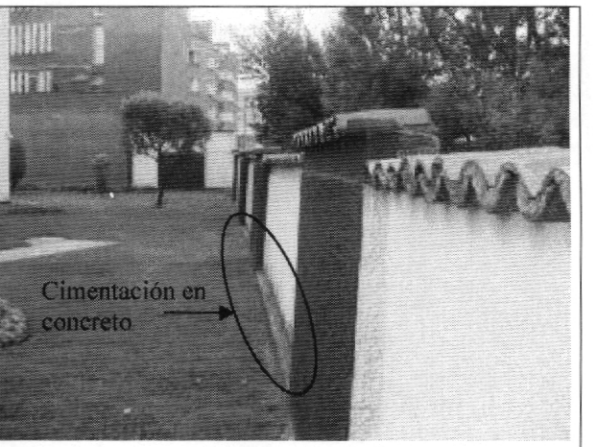

Foto 2. Paño del muro en buen estado, cara interior

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

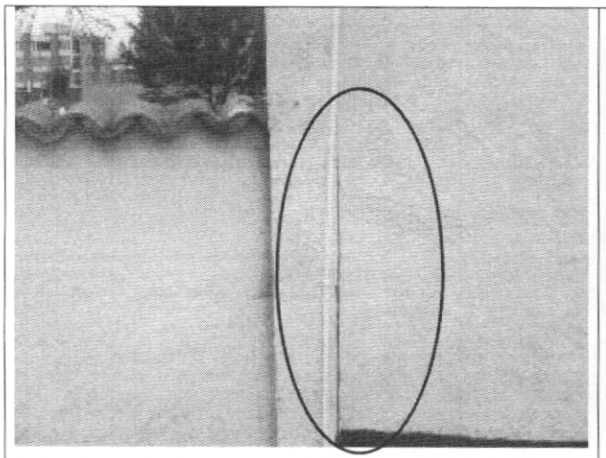

Foto 3. Agrietamiento sector occidental del muro

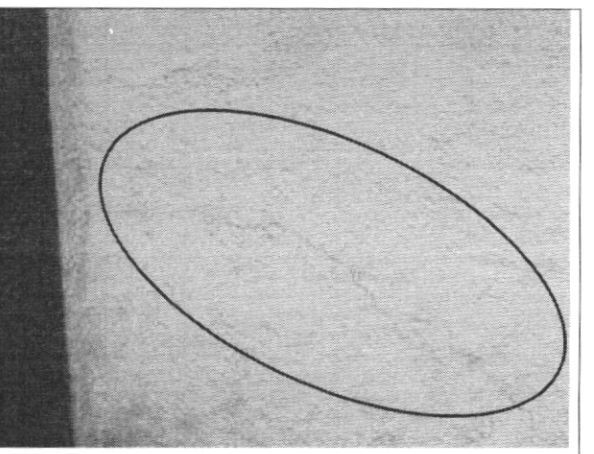

Foto 4. Grieta diagonal en la parte inferior del muro

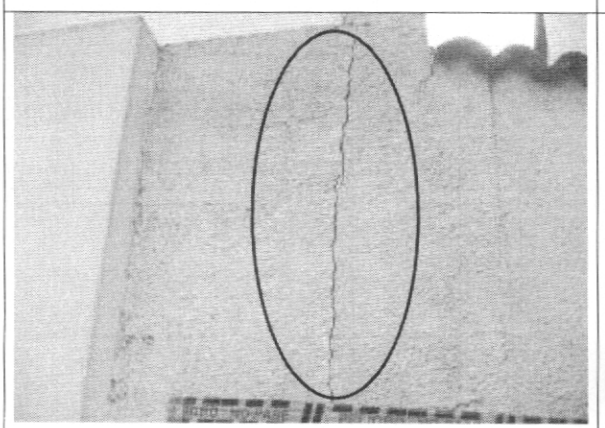

Foto 5. Grieta vertical en el extremo occidental del muro

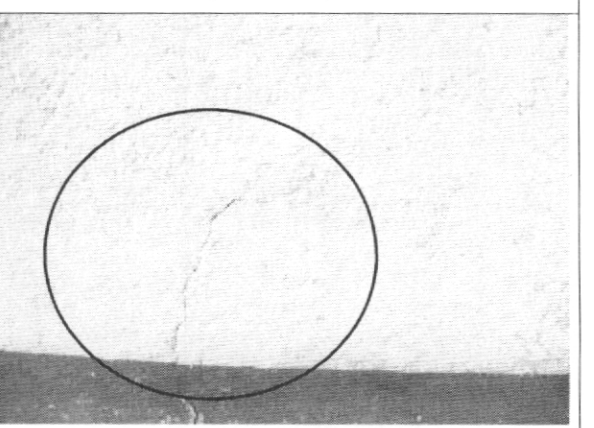

Foto 6. Grieta en la parte central del muro

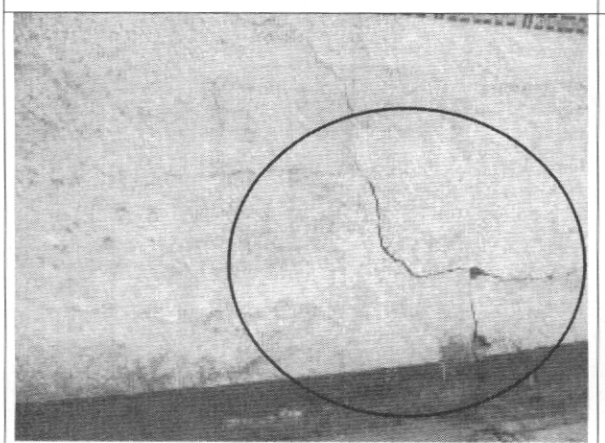

Foto 7. Agrietamiento en parte inferior muro

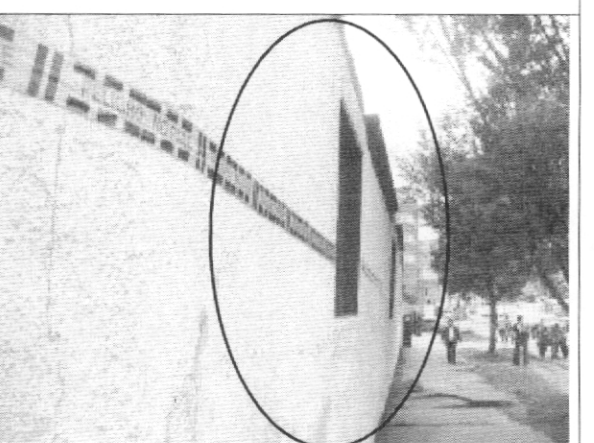

Foto 8. Pérdida de verticalidad del muro

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del inmueble localizado en la Carrera 65 No. 100 – 20/ Calle 103 No. 64 - 75, **AMENAZA RUINA**, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición del muro de cerramiento
- Implementar medidas de aislamiento y protección a transeúntes hasta que se realice la demolición del muro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: César F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia